

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.



ARTICULO

DE OFICIO.

Ministerio del Fomento general del Reino.

Real orden. = La decadencia del ganado lanar ha llamado frecuentemente la atencion del Gobierno; pero la equivocada idea de que la España pudiese monopolizar la riqueza pecuaria condujo á dictar medidas que, imponiendo nuevas trabas á los ganaderos, debilitaron la energia del verdadero principio vital de toda industria.

Fijando el número de cementales que podian guardar los dueños de las cabañas, se destruía de hecho el interés del ganadero, y se ahogaba en su origen una parte de los productos seguros que debian reembolsarse de las anticipaciones necesarias para la produccion.

Mirando los merinos como un don concedido esclusivamente á la España, se prohibió la salida de los moruecos, y agoviando con nuevas restricciones una industria que solo reclamaba ensanches, é ilustracion mas general en los ganaderos se disminuian las cabañas; y no mejorando por otra parte la calidad de las lanas, sostenian estas una competencia tan desventajosa como dificil en los mercados extranjeros.

En conformidad de estos principios, reconocidos y proclamados en el informe de la comision nombrada por Real orden de 3 de Noviembre anterior para examinar tan importante materia, S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado mandar, oido el Consejo de Gobierno y el de Ministros:

1.º Los ganaderos quedan completamente libres para adoptar las medidas que le dicte su interés en la reserva de sementales, derogándose el artículo 9.º de la Real orden de 22 de Junio de 1827, y las anteriores y posteriores que tengan el mismo objeto de conservar la libre disposición de los dueños de las cabañas.

2.º Se permite la estracción de los merinos con el derecho de 40 reales por cada macho y 20 por cada oveja.

3.º La Sociedad económica de Madrid nombrará una comisión que redacte una cartilla breve y sencilla, en que con aplicación al suelo y clima de España se reúnan las observaciones y conocimientos adquiridos por algunos ganaderos del país, y los adelantos hechos en el extranjero sobre la mejora de las razas, el refinamiento de las lanas y demás operaciones prácticas de la industria pecuaria; interin se publican leyes justas sobre arriendos, que preparen la formación de un código rural.

De orden de S. M. lo comunico a V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1834. = Javier de Burgos,

AUMENTO DE POBLACION.

Segun Mr. Moreau de Jonnés la población de los diversos estados de Europa se duplica en los periodos siguientes: en 39 años para la Prusia, en 44 para el imperio de Austria, en 48 para la Rusia de Europa, en 50 para la Polonia y la Dinamarca, en 52 para las islas británicas, en 56 para la Suecia, la Noruega, la Suiza y el Portugal, en 62 para la España, en 68 para la Italia, en 70 para la Grecia y la Turquía de Europa, en 84 para los Países-Bajos, en 120 para la Alemania, en 125 para la Francia. El periodo de duplicación es de menos de 50 años, término medio para los países del norte, de cerca de 80 para las regiones del medio dia, y de 57 años para toda la Europa. Pero no se deben tomar estos resultados en el sentido absoluto, ni creer que efectivamente las poblaciones de los estados europeos se duplicarán en los periodos arriba indicados; estos últimos solo indican la fecundidad actual en es-

tos diversos estados. En otros términos, el aumento de la población ó el exceso de los nacidos sobre los muertos se halla espresado del modo siguiente. Cada año adquiere la Rusia de Europa 6150 habitantes, el imperio de Austria 4250, las islas británicas 2710, la Prusia 2060, la Italia 2050, la Alemania, propiamente dicha, 1750, la Francia 1730, la España 1400, la Turquía de Europa 1010, la Polonia 570, los Países-Bajos 50,100, el Portugal 460, la Suecia y la Noruega 45,100, la Suiza 250, la Dinamarca 21,150, la Grecia 100, La Europa septentrional gana pues anualmente 1.865,900 habitantes, la Europa meridional 700,800, y toda la Europa 2.566,700. «Estos números, dice el autor, pueden mucho mejor que las conjeturas servir de guía á las previsiones políticas: ellas muestran el porvenir que amenaza á la Europa por el aumento natural, progresivo y rápido de la población en algunas partes del continente. Las desgracias que pueden resultar son en muchos países la desproporción del número de habitantes y de los medios de subsistencia, y para la Europa en general el peligro que corre su independencía por el inmenso aumento de la población eslava reunida bajo una sola dominación, y formando la mayor potencia militar que nunca ha existido. Solamente la Rusia de Europa, no incluyendo la Polonia ni las posesiones rusas de Asia comprende en su aumento anual de población la cuarta parte de todo lo que la Europa recibe anualmente de aumento en el número de sus habitantes, por el escedente de los nacidos sobre los muertos. Las dos grandes potencias de la Europa occidental, Francia é Inglaterra, no adquieren anualmente por este medio un número de habitantes que iguale á los dos tercios de los que obtiene la Rusia unida á la Polonia. La Europa meridional, comprendiendo la Francia, la Suiza, el Portugal, la España, la Italia, la Grecia y la Turquía de Europa, no aumenta cada año su población de una cantidad mucho mayor que la que adquiere la Rusia de Europa unida al reino de Polonia. La diferencia es como de 35 á 33. Antes de medio siglo si la Rusia continúa aumentando su población como ahora, contará 100 millones de habitantes; tendrá una fuerza humana

triple de la que posee actualmente la Francia, y quintupla de la que tienen entre todas las islas británicas. Y sin embargo es tal la inmensidad de su territorio, que no contará sino 420 personas por legua cuadrada, como las costas silvestres de la Dalmacia, ó la Grecia actual en su estado de devastacion.

Nuevo método de cultivar las patatas.

Un labrador del condado de Gloucester (Inglaterra) descontento con sus cosechas de patatas, que cultivaba del modo ordinario en una tierra ligera y arenosa, ha ensayado el siguiente modo, que le ha correspondido perfectamente, y que continúa practicando con ventaja.

Dividase el terreno en surcos de dos pies de anchura. En seguida se cava el primer surco hasta una profundidad que iguale á lo largo del hierro de la azada, y se separa bastante tierra para formar una zanja, donde se coloquen las patatas á cuatro ó cinco pulgadas de hondo. En esta zanja, que tendrá dos pies de ancho, se hace la plantacion sobre dos líneas distantes un pie la una de la otra, y las patatas de la misma línea se pondrán á diez ó doce pulgadas de distancia entre sí. Concluida la plantacion se cubren con estiércol las dos líneas.

Pásase despues el segundo surco, en el que no se hace nada. En el tercero se forma otra zanja como la del primero, y se traslada de allí bastante tierra sobre este hasta ponerlo al nivel con lo demas del campo. Se colocan en el tercer surco otras dos hileras de patatas, como se hizo en el primero, y se cubren con estiércol del mismo modo. El cuarto surco queda en blanco; y pasándose al quinto se saca tierra de él para nivelar el terreno. Asi si se continúa cavando y plantando nuevos surcos, dejando siempre uno en medio sin abrir zanja, de manera que concluido el trabajo solo está cultivado la mitad del terreno.

El inventor de este método ha obtenido por él tan abundantes cosechas de patatas como cuando no dejaba de plantar ningún espacio de tierra, y consigue la economía de una gran porción de estiércol y de bastante trabajo (*Recueil industriel*).